A

hora que los IFRS presuponen la presentación de estados financieros consolidados y tratan como una cuestión excepcional, en veces voluntaria, la emisión de informes separados o individuales, los profesores deberíamos emprender la enseñanza de la historia de la consolidación en nuestro país, sobre todo desde las regulaciones emitidas por las autoridades de supervisión. Si las diferentes empresas actúan como un todo, la consolidación vendrá a ser una herramienta importantísima a la hora de tomar decisiones en materias de inversión y de crédito. Pero si lo hacen en forma autónoma, tal vez debiéramos preferir sus estados separados.

En esto, como en muchos otros asuntos, la investigación contable puede abrirnos los ojos. Muchas de nuestras tradiciones jurídicas proceden de Francia y varias de ellas han traído ínsitas tradiciones contables. Didier Bensadon, profesor de la University Paris Dauphine, concluyó en su trabajo titulado *[The adoption of an accounting innovation in France: The case of consolidated financial statements at Pechiney (1956–1971)](http://ach.sagepub.com/content/20/3/288.short)* (Accounting History, 2015, Volumen 20, número 3, páginas 288 –309): “(…) *At the same time, the introduction of this accounting innovation was a source of power for the leaders of Pechiney. Indeed, the technical expertise obtained allowed leaders to exercise effective lobbying in the CNC so that the methods developed to meet the best interests of French companies involved in international competition were upheld. The official methodology of the Conseil national de la comptabilité was largely inspired by a brochure produced a few years earlier and used as the methodology for many years in France. But the introduction of this accounting innovation also represents a powerful mechanism of control on subsidiaries. Indeed, the financial reporting procedures introduced permitted the monitoring of the activities of subsidiaries. In this sense, this accounting innovation was a factor in the success and development of Pechiney.* (…)”. Creemos que, también en nuestro medio, las empresas que emprendieron la utilización de estándares internacionales antes que fuera obligatorio o potestativo, adquirieron una gran influencia sobre otras que les siguieron y sus experiencias fueron cuidadosamente examinadas por las autoridades de normalización y de supervisión. Además de servir para ejercer control sobre sus subordinadas, la consolidación también se introdujo como instrumento de la supervisión consolidada por parte de las autoridades, interesadas en aplicar las reglas internacionales de tratamiento prudencial. Mientras no se cambie la política de distribución de dividendos, cada empresa deberá repartir sus utilidades, determinadas sobre sus propios estados financieros. Esto probablemente implicará que en nuestro país, circulen los dos tipos de estados y que tengan mucha importancia las conciliaciones entre ellos. Las subordinadas bien pueden corresponder a segmentos del negocio, caso en el cual habrá un interés de análisis separado de su operación. La consolidación sacará a flote muchos grupos de sociedades, como ocurrió en el pasado con los estudios públicos de Supersociedades.

*Hernando Bermúdez Gómez*